

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Celador Instructor de primera clase, vacante en la Guardia Marítima de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Guardia Marítima de la Guinea Ecuatorial una plaza de Celador Instructor de primera clase, dotada en el vigente presupuesto de la misma con los emolumentos globales de 122.760 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre los que pertenezcan al Cuerpo de Suboficiales de la Armada y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, debiendo ser remitidas por conducto reglamentario al Ministerio de Marina, que las cursará a la citada Dirección General, manifestando respecto a cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios debidamente calificada o certificación equivalente.
- Certificación médica oficial acreditando que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto general del personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones por la que se señalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo que se previene en las normas quinta y sexta de la Orden ministerial de 17 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores, se verificará a las doce horas del día 28 de los corrientes, en la antigua Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las diez horas del día 15 de octubre próximo, en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en el número 10 de la calle de Juan de Vera,

para cuya práctica quedan convocados en único llamamiento todos los señores opositores.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Secretario, José María Abril Martín.—V.º B.º, el Presidente, José María Herreros de

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal aplicada» de la Facultad de Farmacia de esta Universidad.

Concluido el plazo de admisión de instancias para el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal aplicada» de la Facultad de Farmacia de esta Universidad de Santiago de Compostela.

Este Rectorado ha declarado admitido al mismo por reunir las condiciones exigidas por la convocatoria a doña María del Pilar Fernández Otero, que ha sido el único aspirante.

No se ha excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santiago, 3 de septiembre de 1964.—El Rector, A. Jorge Echeverri.—El Secretario accidental, José M.º Frutos Isabel.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para el próximo día 26 de octubre, a las doce de la mañana, en el aula magna de la Facultad de Ciencias, Pabellón de Químicas, Ciudad Universitaria, para su presentación y entrega de la Memoria a que se refiere el artículo 17 del vigente Reglamento.

El cuestionario para el desarrollo de los tres primeros ejercicios se hará público el día 2 de octubre, a las siete de la tarde, en el citado Pabellón de Químicas, y estará a disposición de los señores opositores en la Conserjería de la Facultad de Ciencias.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—El Presidente, Fernando Burriel.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para provisión de la plaza de Veterinario diplomado en inseminación artificial ganadera de los Servicios Pecuarios de esta Corporación, y se hace público el Tribunal calificador.

En el expresado concurso, cuya Convocatoria fué inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de mayo pasado, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 siguiente, el Pleno de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 9 del mes actual, acordó:

Primero.—Declarar admitidos como aspirantes en dicho concurso por haberlo solicitado dentro de plazo, cumpliendo las condiciones de la expresada convocatoria, a los siguientes señores por orden de presentación de instancias:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Calderón Fernández.
2	D. Benedicto Villarroel Fernández.
3	D. José María Ahumada González.

Número	Nombre y apellidos
4	D. Juan de la Cal y de la Fuente.
5	D. Isidro-Domingo García López.
6	D. Jesús Álvarez Álvarez.
7	D. Juan Manuel Tábara Delgado.
8	D. Manuel Díaz-Meco Álvarez.
9	D. José María Ahumada González.
10	D. Felipe Ocaña Luzón.
11	D. José Luis Ferreras Ferreras.

Segundo.—Declarar excluido del concurso al solicitante don Carlos Centeno Escudero por no acompañar a su solicitud la carta de pago de haber hecho efectiva la cantidad exigida en concepto de derechos de examen por el último párrafo de la base sexta de la convocatoria.

Tercero.—Hacer pública, tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el de la provincia, las precedentes listas de admitidos y excluidos para oír reclamaciones por plazo de quince días hábiles.

Cuarto.—Publicar, asimismo, en ambos Boletines, la composición del correspondiente Tribunal calificador, que estará integrado como sigue:

Presidente, el de la excelentísima Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: don Victoriano Calcedo Ordoñez, Jefe de los Servicios Pecuarios de esta Diputación; don Isidoro Gómez Argüello, representante del Profesorado oficial; don Enrique Iglesias Álvarez, representante del Colegio oficial de Veterinarios; don Je-

sús Martín de Frutos como Vocal propietario, designado por la Dirección General de Ganadería, y don Tomás Pérez García como suplente.

Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y a los efectos de la base séptima de la expresada convocatoria.

Palencia, 14 de septiembre de 1964.—El secretario accidental, Jacinto Giraldo.—5.433-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar administrativo mecanógrafo de esta Corporación

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 197, de 5 del actual, se publican las bases por las que se ha de regir la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar administrativo mecanógrafo dotadas anualmente con 16.000 pesetas de sueldo y 16.000 pesetas de remuneración complementaria más dos pagas extraordinarias.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Elche, 15 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Luis Chorro. El Secretario, S. Herranz.—5.451-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de septiembre de 1964 por la que se les concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en sus categorías de pensionadas con 2.400 y 3.600 pesetas anuales, a los Sargentos de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1961, con lo establecido en la Ley 142/1961, de 23 de diciembre y con la propuesta de V. I., se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en sus categorías de pensionada con 2.400 y 3.600 pesetas anuales, a los Sargentos de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni que se relacionan a continuación:

A don José Perea de Fuentes, pensionada con 2.400 pesetas anuales y pensionada con 3.600 pesetas anuales, con antigüedad de 28 de febrero de 1961 y 22 de noviembre de 1963, respectivamente.

A don Ricardo Buenache Cavero, pensionada con 2.400 pesetas anuales y pensionada con 3.600 pesetas anuales, con antigüedad de 19 de agosto de 1960 y 19 de febrero de 1963, respectivamente; y

A don Carlos Martínez González, pensionada con 2.400 pesetas anuales y pensionada con 3.600 pesetas anuales, con antigüedad de 25 de julio de 1961 y 10 de febrero último, respectivamente.

Las expresadas pensiones las percibirán con efectividad de 1 de marzo del año en curso, con cargo al crédito correspondiente consignado en el vigente Presupuesto de la citada Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de septiembre de 1964 por la que se disponen entren en circulación los sellos de correos de la emisión ordinaria de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1962 se autorizó una emisión ordinaria de sellos de correos para el franqueo de la correspondencia en la provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el punto tercero de aquella Orden, ha dispuesto que los sellos que constituyen dicha emisión entren en circulación el día 30 del mes actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 16 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de agosto de 1964 por la que se crean plazas de Maestras nacionales en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la creación de plazas de Maestras nacionales en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica en Madrid;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de local, con elementos para su funcionamiento, y la necesidad de estas Escuelas especiales, existiendo crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y para el abono de la casa-habitación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid cuatro Escuelas Nacionales de enseñanza especial para niñas, acreditándose las indemnizaciones correspondientes a casa-habitación.

2.º La dotación de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que tengan por su situación en el Escalafón General del Magisterio las que se designen para regentarla, creándose para la provisión de las resultas cuatro plazas de Maestra nacional.

3.º El nombramiento de las Maestras para las Escuelas que se crean se realizará por el Ministerio, a propuesta de la Dirección del Instituto, entre personal especializado, conforme al artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.